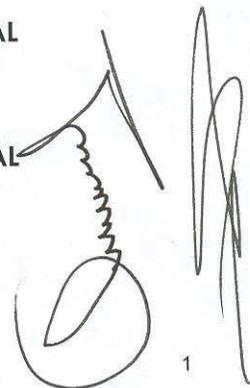


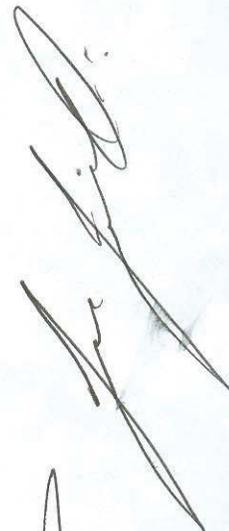
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las **trece horas con cincuenta y ocho minutos del día veintidós de febrero de dos mil doce**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el 2103 del Boulevard Atlixco de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
ROSALBA VELAZQUEZ PEÑARRIETA	CONSEJERA ELECTORAL
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN	CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ VICTOR RODRÍGUEZ SERRANO	CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL



1





De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas: -----

LIC. AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LIC. JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

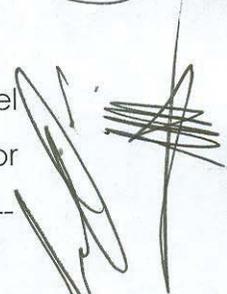
LIC. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



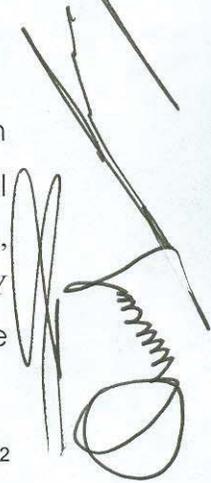
Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión pone a consideración de los integrantes de la misma el proyecto del orden del día programado para esta sesión. -----

Una vez sometido a la consideración de los mismos el proyecto del orden del día correspondiente y no habiendo comentarios al respecto, se aprueba por mayoría de votos.-----



Acto seguido, se procedió a desahogar el orden del día. Con respecto al numeral 3 Asuntos Generales se establecen los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 01/CEGCPE/220212.- Teniendo como antecedentes la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del 20 de febrero de 2012, del DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA; y con la finalidad de





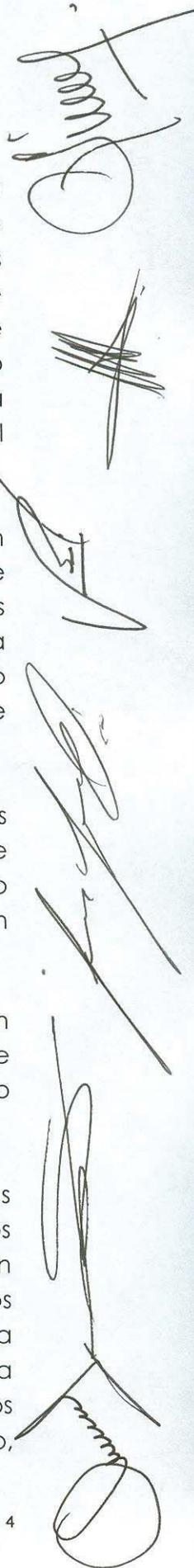
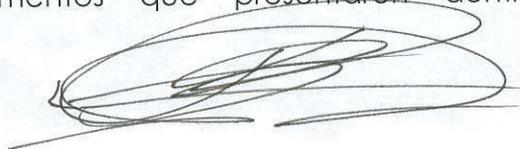
armonizar la normatividad relativa a la recepción de las solicitudes que presenten los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal por parte del Instituto Electoral del Estado; este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar comedidamente al Consejero Presidente del Consejo General, asuma dichas tareas de recepción.-----

ACUERDO 02/CEGCPE/220212.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado que la instrumentación del procedimiento de recepción de solicitudes de los grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal del Instituto Electoral del Estado, se ajuste a la siguiente propuesta:-----

Tomando en consideración que el próximo veintinueve de febrero del año en curso vence el término para los grupos de ciudadanos interesado en formar un partido político estatal presenten los documentos que la propia convocatoria les requiere, y previendo la posibilidad que en la fecha se presenten varias propuestas en las últimas horas, resulta oportuno planear el siguiente mecanismo para la recepción de los documentos que sean presentados con tal fin:

- El día del vencimiento del plazo (29 de febrero de 2012) su oficina permanecerá abierta hasta las veinticuatro horas.
- Al presentarse una solicitud se comunicará de manera inmediata a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con la finalidad de recibir de manera conjunta la información.

- Se recibirán las solicitudes y documentos en la forma en que vayan llegando a la sala de Sesiones de Consejo General (sala que se habilitará para la recepción), asignándoles un número de turno, es decir turno 1, turno 2, turno 3 y así sucesivamente hasta que se encuentren todas y cada una de las solicitudes debidamente identificadas con su turno, el cual contendrá el nombre del funcionario que lo emite y su firma autógrafa, el nombre de la agrupación de la que se trate, el nombre de la persona que lo recibe su firma y el número sucesivo que le corresponda.
- Cada solicitud y documentación que sea recibida será puesta en cajas de archivo con el apoyo del personal de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, sellando las cajas y firmando los presentes que así lo deseen, para dejar constancia de que la documentación dentro de los recipientes señalados, todo lo anterior deberá ejecutarse frente a los solicitantes quienes deberán de igual manera firmar el sellado de las cajas que resulten.
- A los ciudadanos que presenten tanto la solicitud como los documentos se les extenderá un acuse de recibo manifestando que se recibió la propia solicitud y sus documentos anexas, sin hacer recuento de las citadas documentales, pero manifestando que se quedara en resguardo el número de cajas selladas que resulten.
- Las cajas que contengan la documentación ya señalada serán resguardadas en la sala de juntas de los Consejeros Electorales que se ubica en el primer cuarto nivel del edificio que ocupa este organismo Electoral.
- A cada turno que sea recibido se le dará una cita para que las personas que representen al grupo de ciudadanos interesados (máximo tres) acudan a las instalaciones del Instituto y en compañía del personal de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como de los miembros de la Comisión Especial que decidan hacerlo, se abran las cajas de la agrupación respectiva y se realice el conteo y captura de los documentos que presentaron dentro del término respectivo,



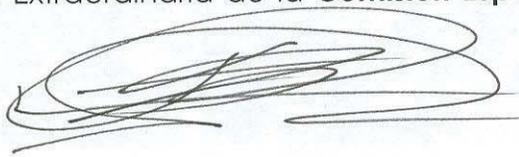
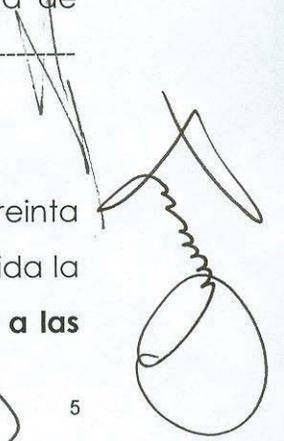
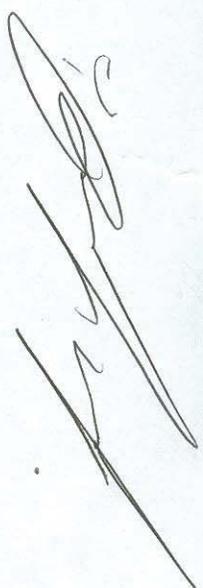
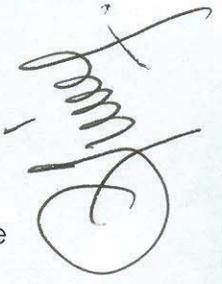
elaborándose un segundo acuse de recibo el cual contendrá de manera detallada el conteo de los documentos que fueron recibidos.

- Al terminar esta actividad las cajas volverán sellarse y de manera inmediata serán puestas a disposición de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

ACUERDO 03/CEGCPE/220212.- Con fundamento en el artículo 105 fracción 1 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos, solicitar a directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y medios de Comunicación que dentro de sus atribuciones coadyuve con el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado a la recepción e integración de los expedientes de los grupos de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos estatales.-----

ACUERDO 04/CEGCPE/220212.- Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de esta comisión solicitan al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, notifique a la presidencia de este órgano auxiliar del momento en el cuál se presenten las eventuales solicitudes por parte de aquellos grupos de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político estatal. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.-----

No habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil doce, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de la **Comisión Especial para el Análisis a las**

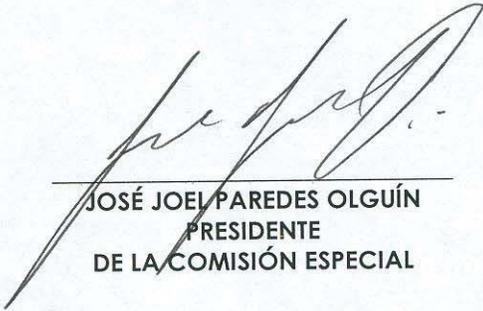




Instituto Electoral del Estado

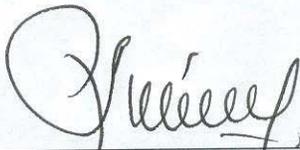
Solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal.-----

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ JOEL PAREDES OLGÚN
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERA ELECTORAL



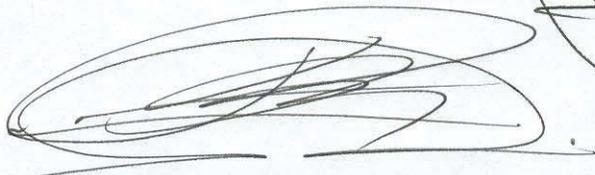
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
SECRETARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL

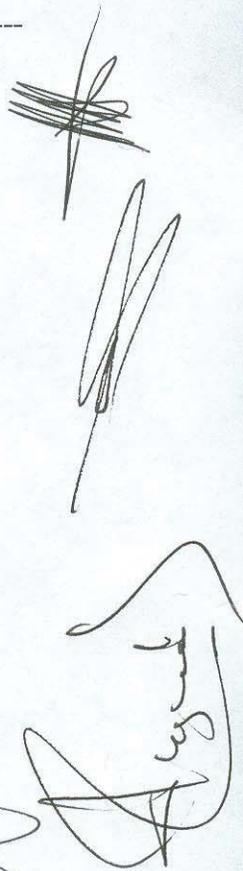


JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL



PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL





Instituto Electoral del Estado

CONSEJERO ELECTORAL

FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL

JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERA ELECTORAL

ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL